MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

Lugar y fecha: Puerto Salgar Cundinamarca, 18 de noviembre de 2024

EL SUSCRITO CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

HACE CONSTAR.

Que, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 800.141.624-2, y el señor **LEONARDO IGUARAN CABRALES**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.782.488** expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal de la empresa **EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS SAS." – NIT. 830.100.716-5**, celebraron bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA – COMPRAVENTA mediante el contrato **CTO. 062-00-D-CACOM-1-GRUSE-2024** cuyo objeto consiste en ***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MOTOR FUERA DE BORDA PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*** *por la suma de* ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS CON 00 ($49.658.300,00) MCTE.***

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Nota: Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción, se encuentran vencidos los amparos correspondientes.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.

Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo comandante CACOM-1

T3. VELASQUEZ RIVERA JAIRO EMILIO
Supervisora del contrato

Elaboró Documento: T3. VELASQUEZ RIVERA JAIRO EMILIO
Supervisor del Contrato